UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 44/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

Encarnación, 23 de agosto de 2.010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes Maria Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado y Encarnación; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación; Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 32, 21, 21, 64, 65, 66, 67, 24, 48, 49, 50, 38, 45 y 21 /2010** y el llamado **Nº 195057** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ferretería Internacional, Record Electric, Fonoluz, Ferretería Boquerón, Piro'y, C.C.P.SA, Fusión 2000, M.G.M. Ingenieri y Potez 5, todas dentro del plazo y horarios establecido.-

Que, a los 13 días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola firma oferente **" FUSIÓN 2000 SRL"**, teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 21 de julio del corriente, a las 10:00 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT,** notificando e informando a la firma mencionada, que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC., reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta las siguientes empresas: **1) FUSIÓN 2000 SRL,** por la suma de **Gs. 63.601.250 (Guaraníes sesenta y tres millones seiscientos un mil doscientos cincuenta), y 2) PIRO'Y SA**, por la suma de **Gs. 57.369.443 (Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres)**, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que amabas firmas, han incurridos en error de multiplicación en los montos finales, procediéndose a rectificar de conformidad a la prescripción legal, considerando que no se ha modificado el precio unitario, quedando de esta manera la oferta de **FUSIÓN 2000 SRL** en las suma de **Gs. 63.657.500 y PIRO'Y SA** en **Gs. 55.952.902** .----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

Que, realizado el análisis minucioso de las firmas presenta la oferta más baja la Firma PIRO'Y SA.----------

Que, se ha realizado disminuciones en la cantidad de algunos ítems (Rectorado, Ingeniería, FACEA y Ciencias y Tecnología), a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, tal como se observa en el Cuadro de Adjudicación.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sedes María Auxiliadora, Natalio, Coronel Bogado y Encarnación; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación; Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa ; a la firma **PIRO'Y SA**, por la suma total de **Gs. 51.985.123** (Guaraníes cincuenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil ciento veintitrés), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Lic. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno **Abg. Raquel Velázquez**